

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00257 00

Atendiendo lo dispuesto en el numeral 2º, del artículo 317 del Código General del Proceso, y toda vez que el presente proceso ha permanecido inactivo por más de un año, por auto del 12 de septiembre de 2023, se decretó la terminación del mismo, por DESISTIMIENTO TÁCITO, así las cosas, se ordenó el levantamiento de las medidas que recaen sobre el vehículo automotor objeto de la garantía, Por secretaría líbrese el oficio respectivo a la Policía Nacional y al parqueadero correspondiente.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 147 de fecha 6 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8de566f555f7317a6114fd1fc44030760dec156e610a7617b42ed42db4016fcf**

Documento generado en 04/10/2023 06:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>